

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

RESOLUCION 476 DE 2025

(Noviembre 10)

“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento y el pago de las prestaciones sociales definitivas de un funcionario público como consecuencia de la decisión de retiro voluntario”

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., ha decidido aceptar la renuncia al Contrato a Término Indefinido a la Señora LUZ MYRIAM OSORIO CUELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.458.618 expedida en Baraya (Huila), a partir del primero (01) de noviembre de 2025, quien se desempeñaba en el cargo de Técnico II, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, quien prestó sus servicios desde el diez (10) de julio de 1992 hasta el treinta (30) de octubre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 numeral G, del Acuerdo 011 de 2003, los Decretos 1045/1978, 1042/1978 y 3535/2003 y demás normas concordantes de la Junta Directiva de la Sociedad, la Señora LUZ MYRIAM OSORIO CUELLAR, tiene derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero lo correspondiente a la proporción vacacional más la proporción al tiempo de servicio, es decir la causada entre el periodo del diez (10) de julio al treinta (30) de octubre de 2025 y la prima de navidad proporcional por el periodo comprendido del primero (01) de enero al treinta (30) de octubre de 2025.

Que el Artículo 17 literal A de la Ley 6/45 prescribe: “DEL AUXILIO DE CESANTIAS – Todo trabajador oficial o empleado público tiene derecho a un Auxilio de Cesantías a razón de un mes de sueldo o jornada por cada año de servicios”.

Que esta Sociedad no gira el aporte de las Cesantías de los funcionarios vinculados a la Entidad antes del primero (01) de enero de 1996 a ningún fondo, sino que dentro del presupuesto de gastos existe el ARTICULO FONDO DE CESANTIAS, al cual se imputan los pagos efectuados por este concepto.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

Continuación Resolución 476, 10 de noviembre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la Señora LUZ MYRIAM OSORIO CUELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.458.618 expedida en Baraya (Huila), las vacaciones indemnizadas y prima de vacaciones proporcional por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$2.436.132) MCTE., a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de Técnico II, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, durante el periodo comprendido del diez (10) de julio al treinta (30) de octubre de 2025, conforme a la liquidación adjunta, con cargo al presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal, que hace parte integral de la presente Resolución.

INDEMNIZACION VACACIONES	\$1.218.066
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL	\$1.218.066
VALOR	\$2.436.132

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar las cesantías definitivas por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.221.780) MCTE., a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de Técnico II, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, durante el periodo comprendido del diez (10) de julio de 1992 al treinta (30) de octubre de 2025, conforme a la liquidación adjunta, con cargo al presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal.

CESANTIAS DEFINITIVAS	\$11.221.780
------------------------------	---------------------

ARTICULO TERCERO: Reconocer y pagar la prima de navidad proporcional por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESO (\$4.276.371) MCTE., a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de Profesional Universitario,

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	

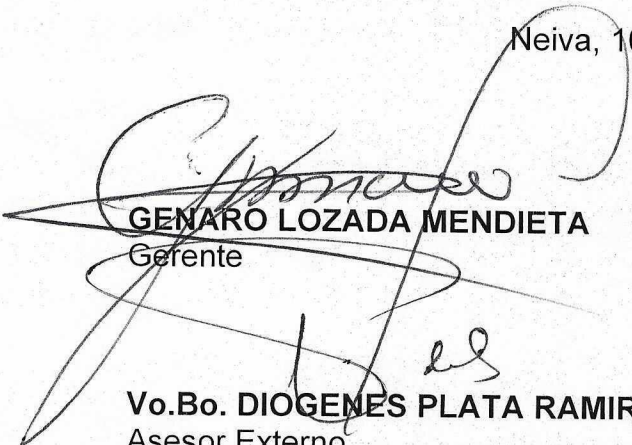
Continuación Resolución 476, 10 de noviembre de 2025.

adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, durante el periodo comprendido del primero (01) de enero al treinta (30) de octubre de 2025, conforme a la liquidación adjunta, con cargo al presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal, que hace parte integral de la presente Resolución.

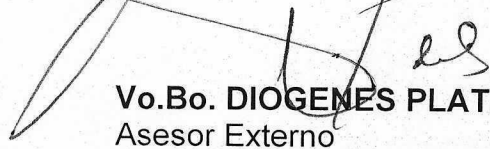
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$4.276.371
--------------------------------------	--------------------

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 10 de noviembre de 2025


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero

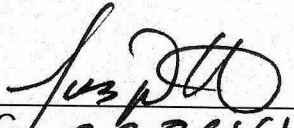

Vo.Bo. DIOGENES PLATA RAMIREZ
 Asesor Externo

NOTIFICACION:

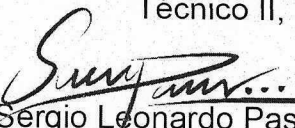
En la fecha se notifica a la Señora LUZ MYRIAM OSORIO CUELLAR, de la Resolución No. 476 del 10 de noviembre de 2025.

ACEPTO.

C.C.


c.c. 26458.618
Serv. Fin...

QUIEN NOTIFICA: **SERGIO LEONARDO PASTRANA TRUJILLO**
 Técnico II, Sub. Adtriva y Financiera


 Elaboró: **Sergio Leonardo Pastrana Trujillo,**
 Técnico II, Sub. Adtriva. y Financiera

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

LIQUIDACION DEFINITIVA DE SUS DERECHOS LABORALES SEGUN RESOLUCION 476 DE 2025

Seccion 1 ADMINISTRATIVO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y

Código Nombre del

SUELDO BASICO MES

2611 26458618 LUZ MIRIAM OSORIO CUELLAR

4301000

Cargo TECNICO 1

NN	CONCEPTO	DESCRIPCION	HORAS/DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION
8	32	PRIMA DE VACACIONES	1	1,218,066.00	
8	36	PRIMA DE NAVIDAD -	1	4,276,371.00	
8	39	CESANTIAS	1	11,221,780.00	
8	107	VACACIONES INDEMNIZADAS	1	1,218,066.00	
TOTAL CONCEPTOS				17,934,283.00	0.00
NETO A PAGAR				17,934,283.0	


ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR

Profesional Universitario

Reviso